

## CONVOCATORIAS

**C218/3:** Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 16 de noviembre de 2023 por la que se publica el extracto de la Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, que convoca el Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo en el curso 2023/2024.

- **BDNS (Identif): 727570**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

*<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/727570>*

### Primero. Personas Beneficiarias.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada que hayan realizado su TFG o TFM en la Universidad de Granada durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023, vinculados a la Cooperación al Desarrollo. No se aceptarán trabajos premiados en convocatorias anteriores.

### Segundo. Objeto.

Impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria a través de la promoción de acciones de Educación para el Desarrollo que contribuyan a dar a conocer, sensibilizar y movilizar a la comunidad universitaria sobre los problemas globales de desigualdad, pobreza y crisis medioambiental promoviendo una ciudadanía solidaria, recogido en el Plan Estratégico-UGR-2031.

Para ello se establecen dos premios a la cooperación universitaria 2023 en las modalidades de Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster sobre Cooperación para el Desarrollo.

### Tercero. Cuantía.

La cuantía total máxima de los premios será de 1.500 €, imputados en el ejercicio 2024. En caso de concederse, las ayudas se financiarán con cargo a la orgánica 3020450000, subprograma de gasto 422D7, económica 486.00. Las cuantías de las anualidades futuras quedarán supeditadas a la disponibilidad presupuestaria de la correspondiente anualidad.

Las personas beneficiarias recibirán un premio como reconocimiento a su trabajo en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo por un importe de 750 €. El importe concedido será objeto de la retención que corresponda en concepto de IRPF.



**Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Del 18 de noviembre de 2023 al 10 de enero de 2024.

**Quinto. Otros datos.**

Los trabajos tendrán como eje central la Cooperación para el Desarrollo relacionada con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

Los trabajos se presentarán en castellano, deberán ser originales y no podrán haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional.

Los trabajos deben estar elaborados evitando en todo momento la identificación de su autor o autora por parte del jurado.

Los trabajos deberán haber obtenido al menos un ocho sobre diez en la evaluación, ordinaria o extraordinaria, otorgada por su centro de origen en la Universidad de Granada.

Los premios no podrán ser compartidos, pero podrán quedar desiertos.

Granada, 16 de noviembre de 2023.  
El Rector, Pedro Mercado Pacheco

